



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Sri Lanka

Resumen

El presente informe, preparado de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1612 (2005) y 1882 (2008), es el cuarto que presenta el Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Sri Lanka. Este informe abarca el período comprendido entre 1 de febrero de 2009 y el 30 de junio de 2011 y en él se proporciona información sobre la situación prevaleciente en Sri Lanka, los avances realizados, y el cumplimiento de los compromisos asumidos con respecto al cese de las violaciones y los abusos graves cometidos, durante los últimos meses del conflicto, a principios de 2009. Además, se proporciona información sobre el seguimiento de las conclusiones alcanzadas por el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados el 13 de junio de 2007 (S/AC.51/2007/9), el 21 de octubre de 2008 (S/AC.51/2008/11) y el 3 de junio de 2010 (S/AC.51/2010/2).

En el informe se señalan los avances realizados por las autoridades nacionales antes y después de que el Gobierno de Sri Lanka declarara el fin del conflicto en el país, en mayo de 2009. En particular, se destacan los avances registrados en la separación de los niños del Tamil Makkal Viduthalai Pulikal (TMVP) y los Tigres de Liberación del Eelam Tamil (LTTE), y su reintegración a la sociedad, como lo había solicitado el Consejo de Seguridad en sus conclusiones y lo había indicado el Enviado Especial de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, General de División (retirado) Patrick Cammaert. En el informe se detallan los esfuerzos realizados por el Gobierno, con el apoyo de las Naciones Unidas, para localizar a los niños que fueron separados de sus padres en las etapas finales del conflicto, y se aborda la necesidad de seguir realizando esos esfuerzos.

Asimismo, en el informe se examina una serie de preocupaciones, en particular la necesidad de que se rinda cuentas por el reclutamiento y la utilización de niños por elementos residuales del TMVP, y de que se localice a los niños desaparecidos. Además, se reseña una serie de denuncias creíbles formuladas por los padres de los niños que se encuentran desaparecidos o de los que murieron durante la etapa final del conflicto.



En el informe se formula una serie de recomendaciones destinadas a fortalecer las medidas encomiables adoptadas por el Gobierno en favor de los niños anteriormente vinculados al TMVP y al LTTE, y se alienta al Gobierno a que investigue las violaciones y siga tratando de resolver los problemas pendientes con respecto a la protección de los niños afectados por el conflicto.

I. Introducción

1. El presente es el cuarto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Sri Lanka, preparado en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1612 (2005) y 1882 (2008). En él se examina el período comprendido entre el 1 de febrero de 2009 y el 30 de junio de 2011 y se proporciona información sobre la situación prevaleciente en Sri Lanka, avances realizados, y el cumplimiento de los compromisos asumidos con respecto al cese de las violaciones y los abusos graves cometidos, durante los últimos meses del conflicto, a principios de 2009. Además, se proporciona información sobre el seguimiento de las conclusiones alcanzadas por el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados el 13 de junio de 2007 (S/AC.51/2007/9), el 21 de octubre de 2008 (S/AC.51/2008/11) y el 3 de junio de 2010 (S/AC.51/2010/2).

II. Situación política, militar y social

2. El 19 de mayo de 2009, tras anunciar la muerte del líder de los Tigres de Liberación del Eelam Tamil (LTTE), Velupillai Prabhakaran, el Gobierno declaró la victoria sobre el LTTE, con lo que puso fin a 26 años de conflicto armado. Durante los primeros cinco meses de 2009 que precedieron al fin de la guerra, la situación de la seguridad se deterioró constantemente en el norte del país. El LTTE impedía a la población civil huir de las zonas que se hallaban bajo su control, y sus elementos abrían fuego contra todo el que intentaba abandonar esas zonas. Durante ese período, las fuerzas de seguridad de Sri Lanka siguieron avanzando y penetrando en las zonas controladas por el LTTE, donde establecieron tres “zonas de seguridad” para proteger a la población civil. Con el avance de las fuerzas de seguridad y la retirada del LTTE, se produjeron varios desplazamientos de la población y las “zonas de seguridad” se fueron reduciendo poco a poco. El 21 de enero, las “zonas de seguridad” abarcaban una superficie de 35,5 kilómetros cuadrados, en la que había al menos 303.000 personas atrapadas; el 12 de febrero, había aproximadamente 300.000 personas atrapadas en una superficie de 14 kilómetros cuadrados; y el 8 de mayo de 2009, había hasta 100.000 personas en unos pocos kilómetros cuadrados.

3. Tras el fin de los combates en mayo de 2009 y la declaración por el Gobierno de que el conflicto había terminado, la atención pasó a centrarse en la prestación de asistencia a los 280.000 desplazados internos, de los cuales alrededor del 34% era menor de 18 años y se encontraba confinado en campamentos, pero recibía raciones de alimentos y tenía acceso a agua, saneamiento y servicios de salud que eran proporcionados por el Gobierno, en la medida de lo posible. La mayoría de los desplazados internos vio limitada su libertad de circulación durante ocho meses, hasta diciembre de 2009. Si bien en 2009 se habían establecido 41 campamentos para desplazados, inicialmente se alojó a la mayoría de los desplazados en el campamento de Menik Farm, que en momentos de máxima ocupación llegó a albergar a no menos de 250.000 personas. Las Naciones Unidas consideraron que el restablecimiento de la libertad de circulación era una cuestión urgente y necesaria para que el Gobierno de Sri Lanka cumpliera los compromisos que le correspondían en virtud del derecho internacional. En diciembre de 2009, el Gobierno puso en marcha un sistema de pases que permitía que los desplazados internos alojados en

esos campamentos obtuvieran permiso para salir y permanecer fuera de ellos por espacio de uno a diez días.

4. Por lo general, no se permitía que los desplazados internos abandonaran los campamentos de manera permanente hasta que el Gobierno considerara que sus zonas de origen estuvieran libres de minas y hubieran sido declaradas “abiertas” para el regreso. De otro modo, los desplazados podían abandonar los campamentos si encontraban una familia de acogida con la que pudieran quedarse. El proceso de retorno comenzó en agosto de 2009 y, a finales de junio de 2011, quedaban en los campamentos 11.534 personas, el 34% de las cuales tenía menos de 18 años de edad.

5. A lo largo de 2010 la situación de la seguridad en el país se estabilizó, y fue avanzando gradualmente hacia una fase de recuperación temprana. No obstante, la necesidad de asistencia humanitaria para el norte siguió siendo crítica, y la atención de las necesidades de asistencia humanitaria de los desplazados internos siguió siendo una tarea muy difícil. En el norte, en particular en los distritos de Mullaittivu y Kilinochchi, que eran el epicentro del conflicto, se mantuvo la fuerte presencia militar, con puestos militares y de control fijos, así como con patrullas diurnas y nocturnas. Desde mayo de 2009, el restablecimiento de la administración civil ha sido lento, y aún quedan muchos funcionarios clave por nombrar¹. Sin embargo, según el Gobierno, la presencia de los militares se ha ido reduciendo gradualmente, lo que ha permitido que una incipiente administración civil trabaje en obras de infraestructura dependiendo de la disponibilidad de recursos materiales y humanos.

6. A comienzos de 2010, había 109 oficiales del Gobierno encargados de la protección de menores, que atendían a una población de aproximadamente 40.000 niños en situación de vulnerabilidad en la zona de Vanni². El número de oficiales fue aumentando poco a poco hasta alcanzar los 191 a fines de 2010. Las organizaciones internacionales prestaron apoyo para suplir las deficiencias en la prestación de servicios. Si bien ya se han empezado a prestar servicios para los niños, la recuperación a largo plazo de estos y sus familias dependen de la reconstrucción económica y social de las zonas afectadas por el conflicto. La falta de personal capacitado y cualificado es un problema para una pronta recuperación, así como para el desarrollo de infraestructura en la zona. Además, en el norte del país las oportunidades de empleo siguen siendo muy limitadas, y los asociados para el desarrollo tienden a recurrir a recursos humanos de fuera de la región para ejecutar los proyectos de asistencia. En consecuencia, hay menos empleo para la población local y los niños tienen que abandonar la escuela para complementar los ingresos de la familia.

7. Durante todo el período que se examina, las fuerzas de seguridad siguieron recuperando armas, granadas y municiones en la zona de Vanni, aunque se dice que es muy fácil conseguir armas en los distritos orientales de Ampara y Batticaloa. El Gobierno fijó varios plazos para entregar las armas o para comunicar su existencia a las fuerzas de seguridad. Se desconoce el número real de armas entregadas por personas anteriormente vinculadas a grupos armados.

¹ Comisión de Derechos Humanos de Sri Lanka, estudio sobre la disponibilidad de oficiales de desarrollo de la mujer en las zonas afectadas por el conflicto, junio de 2011.

² Con el nombre de Vanni se hace referencia a una zona situada en la provincia septentrional de Sri Lanka que abarca los distritos de Mannar, Mullaittivu, Vavuniya y Kilinochchi.

8. El 17 de mayo de 2010, el Presidente Mahinda Rajapaksa nombró una Comisión de Experiencia Adquirida y Reconciliación integrada por ocho miembros, encargada de informar sobre los hechos y las circunstancias que condujeron al fracaso del acuerdo de cesación del fuego alcanzado el 21 de febrero de 2002, y sobre la secuencia de los acontecimientos que se sucedieron posteriormente hasta el 19 de mayo de 2009. Además, la Comisión debía determinar la posible responsabilidad, directa o indirecta, de cualquier persona, grupo o institución en el fracaso de dicho acuerdo y recomendar medidas para evitar la repetición de estos hechos negativos en el futuro³. La Comisión celebró audiencias públicas en los distritos del norte y el este del país afectados por el conflicto, y presentó una comunicación al Presidente Rajapaksa en septiembre de 2010. El Gobierno nombró un comité asesor interinstitucional presidido por el Fiscal General con el fin de que hiciera un seguimiento de las recomendaciones provisionales formuladas por la Comisión. Los resultados de ese comité aún no se conocen, y el Gobierno ha indicado que el informe final de la Comisión se publicó en el último trimestre de 2011.

III. Violaciones graves de los derechos del niño

A. Reclutamiento y utilización de niños en grupos armados

9. El último caso denunciado de reclutamiento de niños en Sri Lanka presuntamente ocurrió en octubre de 2009 y se relacionaba con el TMVP⁴. A partir de entonces no se han denunciado nuevos casos debido a la derrota y disolución del LTTE, responsable de la mayoría de los casos de reclutamiento de niños denunciados en Sri Lanka; al compromiso del Gobierno de impedir y del TMVP y sus facciones de cesar cualquier actividad de reclutamiento de niños; y al compromiso del TMVP de liberar a los niños reclutados.

1. Tigres de Liberación del Eelam Tamil

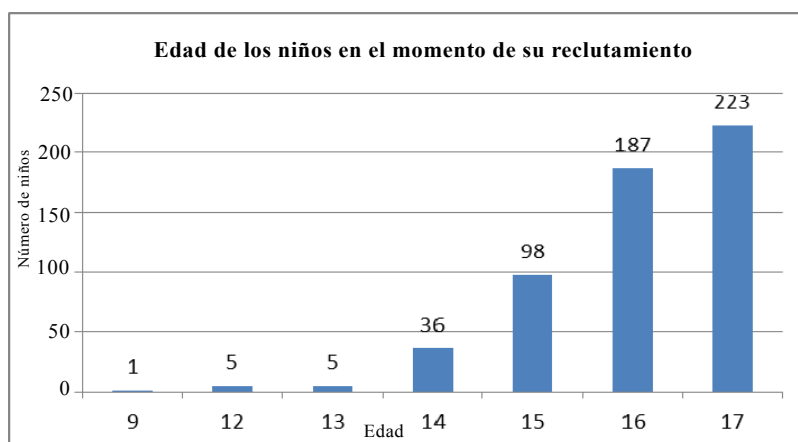
10. Desde 2002, el equipo de tareas de las Naciones Unidas en el país encargado de la supervisión y presentación de informes documentó 6.905 casos de niños, incluidas 2.689 niñas, reclutados por la fuerza por el LTTE. Si bien anteriormente el acceso era sumamente limitado, después de septiembre de 2008 no se tuvo acceso alguno a los testigos para registrar y verificar los casos de reclutamiento y abogar por la liberación de los niños. Por motivos de seguridad, el 16 de septiembre de 2008 el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otros asociados se vieron obligados a trasladar temporalmente sus operaciones de los distritos de Kilinochchi y Mullaittivu a Vavuniya, pues el Gobierno les comunicó que ya no podía garantizar su seguridad. En consecuencia, el UNICEF y los asociados del equipo de tareas no pudieron recibir información ni verificar los casos de reclutamiento de niños. Hay indicios claros de que, en la fase final del conflicto, el LTTE intensificó el reclutamiento forzoso de niños, algunos de tan solo 9 años de

³ En el momento en que se elaboró este informe, la Comisión de Experiencia Adquirida y Reconciliación todavía no había publicado su informe.

⁴ En el presente informe, la denominación TMVP incluye también al brazo armado anteriormente conocido como "facción de Karuna".

edad⁵. Tras el fin de los enfrentamientos y la posterior investigación de los antecedentes de los desplazados internos por el Gobierno, se determinó que 594 niños, incluidas 201 niñas, de todo el norte y el este de Sri Lanka habían estado vinculados anteriormente al LTTE.

11. El análisis de los datos muestra que, en el momento en que fueron reclutados, 224 niños tenían 17 años de edad, 187 tenían 16 años, y un número considerable tenía entre 14 y 15 años de edad.



Fuente: Equipo de tareas de las Naciones Unidas en el país encargado de la supervisión y la presentación de informes.

12. La mayoría de los niños habían estado asociados a grupos armados por menos de un mes (289 casos), aunque algunos lo habían estado por un período más largo (en un caso, por siete años; en dos casos, por cinco años; y en otros dos casos por cuatro años). Aún sigue sin conocerse el paradero de 1.373 personas que fueron reclutadas por el LTTE cuando eran niños. En la actualidad, no se ha enjuiciado a ningún miembro del LTTE presuntamente responsable del reclutamiento de niños. Como sucede con los datos sobre el reclutamiento de menores recopilados anteriormente, las cifras proporcionadas por el equipo de tareas se refieren solo a las denuncias de reclutamiento forzoso de niños presentadas por sus padres. Es probable que el número real sea mucho mayor.

2. Tamil Makkal Viduthali Pulikal, facción de Karuna y grupo de Inya Bharathi

13. Desde 2006, las Naciones Unidas han documentado 597 casos de niños, incluidas 2 niñas, reclutados por el TMVP. Después de la firma del plan de acción por el TMVP, el Gobierno y el UNICEF el 1 de diciembre de 2008, se han realizado progresos: se ha liberado a 122 niños y ha disminuido el ritmo de reclutamiento. Después de la firma de dicho plan de acción fueron reclutados 26 niños, 20 de ellos presuntamente entre diciembre de 2008 y febrero de 2009. Desde entonces, no hay pruebas de que el TMVP esté llevando a cabo actividades regulares o sistemáticas de reclutamiento. No obstante, continúa sin conocerse el paradero de 13 niños reclutados

⁵ Las visitas sobre el terreno que llevó a cabo la Comisión de Experiencia Adquirida y Reconciliación proporcionan testimonios de casos de reclutamiento de niños por el LTTE en las fases finales del conflicto.

por ese grupo, incluidos 5 que eran menores de 18 años en el momento en que se firmó el plan de acción. Se cree que estos últimos continúan bajo el control del grupo de Inya Bharathi.

B. Secuestro de niños

14. En el período que se examina, no se denunció ningún caso de secuestro relacionado con el conflicto. No obstante, cabe señalar que los 594 niños que constan como reclutados durante la última fase del conflicto, entre enero y mayo de 2009, fueron secuestrados y reclutados por la fuerza.

15. En diciembre de 2009, en respuesta a las numerosas solicitudes de búsqueda recibidas, el representante del gobierno de Vavuniya y el Comisionado de Libertad Condicional y Atención al Niño de la provincia septentrional con el apoyo del UNICEF establecieron conjuntamente, una unidad de localización y reunificación de familias para los niños no acompañados y separados de sus padres. Al 30 de junio de 2011, la unidad había registrado 2.564 solicitudes de localización, de las cuales 676 se relacionaban con niños, y 1.888 con adultos. Es importante señalar que, de conformidad con la información proporcionada por los padres, 420 de los 676 casos se relacionan con el reclutamiento forzoso por parte del LTTE. Hasta la fecha, se ha encontrado a la familia de 78 niños, los cuales han sido remitidos a las oficinas de libertad condicional para su localización y verificación. De esos 78 niños, 29 (12 niños y 17 niñas) han sido reunificados con sus familiares y reciben apoyo educativo o de subsistencia del Gobierno.

C. Casos de muerte y mutilación de niños

16. Desde que el Gobierno declaró el fin del conflicto en mayo de 2009, no se ha denunciado ningún nuevo caso de muerte o mutilación relacionado con el conflicto.

17. Entre enero y mayo de 2009, basándose en información recabada en los campamentos de desplazados internos, las Naciones Unidas pudieron verificar directamente 264 casos de niños muertos (155 niños y 109 niñas) y 164 de niños mutilados (96 niños y 68 niñas) en los distritos de Kilinochchi y Mullaittivu. La gran mayoría, el 97%, de los casos de niños muertos o mutilados se habían producido en el distrito de Mullaittivu, y el 3% en el distrito de Kilinochchi. Cabe señalar que la Autoridad Nacional de Protección Infantil, a la cual se consultó, ha negado esta información, pero no ha proporcionado otros datos. Además, la autoridad ha solicitado al UNICEF que facilite la identidad de los entrevistados, pero no ha abierto ninguna investigación independiente propia a partir de la información recibida.

18. De acuerdo con los testimonios recogidos durante los cinco primeros meses de 2009, en las zonas donde se desarrollaban operaciones entre el LTTE y las fuerzas de seguridad, los niños resultaron muertos o mutilados mientras realizaban actividades cotidianas fuera del hogar, como afeitarse, recoger agua, ir al baño, caminar por la calle o ir al hospital. En otras ocasiones, fueron capturados fuera de sus refugios u hogares durante un ataque, mientras buscaban un lugar donde ponerse a cubierto. El porcentaje de incidentes aumentó considerablemente en los últimos días del conflicto, cuando hubo niños que fueron víctimas de disparos de artillería mientras intentaban huir del fuego cruzado entre los bandos. En los días en que un

gran número de personas intentaba cruzar de las zonas controladas por el LTTE a las controladas por las fuerzas de seguridad (como los días 20 y 21 de abril y 14 y 15 de mayo) se registraron múltiples incidentes de ese tipo.

19. Sigue sin conocerse el número exacto de niños muertos o mutilados durante la primera mitad de 2009. En octubre de 2010, en sus observaciones finales sobre Sri Lanka, el Comité de los Derechos del Niño expresó su profunda preocupación por el hecho de que Sri Lanka no hubiera realizado esfuerzos suficientes para investigar la muerte de centenares de niños durante los cinco últimos meses del conflicto (CRC/C/LKA/CO/3-4, párr. 32). Pocos meses después del fin del conflicto, el Enviado Especial reconoció que, si bien se desconocía el número de víctimas, en la fase final del conflicto se produjeron intercambios de fuego de artillería pesada entre los efectivos del Gobierno y el LTTE, incluso dentro de las “zonas de seguridad”, que provocaron un gran número de víctimas, incluidos niños. El Gobierno ha afirmado que durante la fase final del conflicto no utilizó artillería pesada en ningún momento. El informe final de la Comisión de Experiencia Adquirida y Reconciliación sobre esa fase del conflicto aún no se ha publicado.

20. En el norte del país, el LTTE lanzó ataques suicidas contra los civiles que huían durante la fase final del conflicto. El 9 de febrero de 2009, el Ministerio de Defensa afirmó que un atentado suicida perpetrado en un centro de socorro para desplazados internos, al norte de Visuamadu, en el distrito de Mullaittivu, había causado un número indeterminado de víctimas civiles, incluidos niños. En el sur del país, también se registraron muertes de niños como consecuencia del conflicto armado. El 22 de febrero de 2009, el Ministerio indicó que 12 personas, entre ellas 2 niños, habían resultado muertas a manos del LTTE en la aldea de Kirimetiya. Además, presuntamente, el 12 de abril de 2009, el LTTE llevó a cabo un atentado mortal contra civiles en Mahagoddayaya, cerca de Buttala, que dejó un saldo de 12 muertos, entre ellos 3 niños de 1, 7 y 11 años de edad. La Autoridad Nacional de Protección Infantil remitió al equipo de tareas de supervisión y presentación de informes un caso de atentado suicida perpetrado contra la 58ª Brigada del Ejército de Sri Lanka por un cuadro del LTTE que presuntamente tenía 13 años de edad. El equipo de tareas no ha podido verificar ese incidente.

21. Como consecuencia de la presencia de minas y artefactos explosivos sin detonar, los niños y los jóvenes continúan expuestos a un elevado riesgo de sufrir lesiones, o incluso la muerte. Según una estimación del Ejército de Sri Lanka, el LTTE y las fuerzas de seguridad plantaron alrededor de 1,6 millones de minas terrestres, de las cuales se están retirando 366.870 mediante procesos de desminado militar y humanitario. Ello significa que en el país quedan aproximadamente 1,23 millones de minas por retirar. Estudios realizados en la provincia septentrional desde el fin de la guerra y datos de los que se dispone sobre la provincia oriental revelan que, al 31 de agosto de 2010, aproximadamente 552 km² estaban contaminados con minas y otros restos explosivos de guerra en los distritos de Mannar, Vavuniya, Mullaittivu, Jaffna y Kilinochchi de la provincia septentrional.

22. Si bien las cifras son relativamente bajas, en el norte del país se siguen registrando incidentes de niños muertos o mutilados por restos explosivos de guerra. En 2009, el Centro Nacional de Actividades Relativas a las Minas denunció 19 incidentes que afectaron a 11 niños (2 niños resultaron muertos, y 8 niños y 1 niña

resultaron heridos)⁶. En 2010 se registraron 27 incidentes que afectaron a 21 niños (5 niños resultaron muertos, y 11 niños y 5 niñas resultaron heridos). Durante el primer semestre de 2011 se produjeron 11 incidentes y se denunció que cuatro niños fueron víctimas.

D. Ataques contra escuelas y hospitales

1. Uso militar de escuelas

23. Entre finales de 2008 y principios de 2009, 12 escuelas fueron ocupadas y utilizadas por las fuerzas de seguridad, lo que afectó negativamente a la educación de al menos 6.000 estudiantes. La situación mejoró en 2010 con la desocupación de cuatro escuelas por las fuerzas de seguridad entre enero y marzo. Esas escuelas se habían utilizado para diversos fines, como cuarteles de las fuerzas de seguridad, lugares de tránsito para desplazados internos que habían abandonado los campamentos de desplazados pero no podían regresar a sus lugares de origen (en su mayor parte, debido a la presencia de minas y restos explosivos de guerra), o sitios de detención de adultos “separados”⁷. A junio de 2011, aún había cinco escuelas ocupadas por los militares (dos en el distrito de Vavuniya, dos en el de Kilinochchi y una en el de Mullaittivu), lo que interrumpía la educación de al menos 2.000 alumnos. Según el Gobierno, los militares están desalojando una escuela y otra se encuentra en una zona a la que no es seguro regresar debido a la presencia de minas.

2. Ataques contra hospitales y uso militar de estos

24. Según comunicaciones publicadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) durante las etapas finales del conflicto para concienciar sobre la situación humanitaria, en los primeros cinco meses de 2009 se produjeron bombardeos de hospitales. Los incidentes denunciados incluyeron el bombardeo en cuatro ocasiones del hospital de Puthukkudiyiruppu, los días 1 y 2 de febrero de 2009. Según una declaración formulada por el Comité el 2 de febrero, al menos 9 personas murieron y otras 20 resultaron heridas como consecuencia de los tres primeros bombardeos. Las observaciones del CICR se compartieron de forma bilateral y confidencial con las partes en el conflicto para mejorar la situación de las personas afectadas.

25. A finales de junio de 2011, un hospital y un centro de salud comunitario seguían ocupados por el Ejército de Sri Lanka.

E. Violencia sexual grave

26. El número de incidentes denunciados que se indica más adelante incluye casos ocurridos antes y después del desplazamiento de 2009. Muchas denuncias han salido a la luz recientemente. El seguimiento de la protección y las evaluaciones participativas indican que muchos incidentes de violencia sexista no se denunciaron

⁶ Los datos incluyen los muertos y heridos provocados por minas terrestres (antipersonal y antivehículo) activadas por las víctimas, y los provocados por otros restos explosivos de guerra. No incluyen a las víctimas de ataques con minas Claymore, artefactos explosivos improvisados o bombas.

⁷ Personas identificadas por las fuerzas de seguridad como exasociados del LTTE, pero que no han sido acusadas oficialmente.

porque a las personas desplazadas y reasentadas les resultaba incómodo hablar sobre incidentes que en su opinión suponían una deshonra para ellas y para sus familias y comunidades, o que podían provocar represalias contra su familia. Con todo, la denuncia de los casos de violencia sexista ha mejorado algo, gracias a una extensa red tejida en 2009 con diversos agentes de los campamentos de desplazados, los distritos y los hospitales, incluido el establecimiento de dependencias especiales de policía para atender a las mujeres y los niños, en particular en los centros para desplazados de Vavuniya. Ello no se aplica a las zonas de regreso de Vanni, donde las funcionarias que hablan tamil siguen siendo extremadamente pocas, sobre todo en las dependencias policiales que atienden a las mujeres y los niños y, en general, en los centros de rehabilitación, los servicios sociales, la sanidad pública, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. No obstante, el Gobierno afirma que se están llevando a cabo programas de concienciación para empoderar a las comunidades a fin de evitar este tipo de incidentes. En este sentido, cabe citar la movilización de mujeres agentes de policía de las dependencias que atienden a las mujeres y a los niños para trabajar en las “aldeas asistenciales” adyacentes a sus distritos, así como la movilización de funcionarias de desarrollo del Ministerio de Desarrollo Infantil y Asuntos de la Mujer para atender a los desplazados internos.

27. Según el Departamento de Libertad Condicional y Servicios de Atención al Niño y los comités distritales de desarrollo del niño, en 2009, en las zonas septentrional y oriental de Sri Lanka, se denunció un total de 215 incidentes de violencia sexual relacionados con niños, y en 2010 se registraron 359 casos de violencia sexual contra niños. Según el Gobierno, estas cifras son comparables a las de otras partes del país.

F. Denegación de acceso a la asistencia humanitaria para los niños

28. Durante los primeros meses de 2009, la población presente en la zona de conflicto se vio desplazada en múltiples ocasiones y sufrió una disminución gradual del abastecimiento de alimentos y materiales básicos, unida a elevados niveles de inseguridad y escaso acceso a la asistencia humanitaria⁸. Hasta el final del conflicto, el LTTE siguió impidiendo que los civiles, incluidos los niños, se trasladaran de la región de Vanni al territorio controlado por el Gobierno. En enero de 2009, entre los desplazados internos había 15 funcionarios de las Naciones Unidas de contratación nacional y 85 familiares a cargo suyo atrapados en la “zona de seguridad”. El 22 de enero de 2009, las Naciones Unidas emitieron un comunicado en el que exhortaban al LTTE a permitir la libertad de circulación de los civiles atrapados en la zona del conflicto, incluido el personal de las Naciones Unidas y sus familiares a cargo⁹. No se hizo caso de esa exhortación.

29. Con anterioridad a las etapas finales del conflicto, en 2009, el espacio para las actividades humanitarias se redujo como consecuencia de la intensificación de los combates en el norte, que provocó una considerable afluencia de desplazados internos hacia los centros de emergencia. En el segundo semestre de 2010 comenzó

⁸ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, “Sri Lanka” en *UNHCR Global Report 2009: New Threats, New Challenges* (junio de 2010).

⁹ UN News Centre, “UN calls on Tamil rebels to ensure free passage for body’s staff”.

un proceso acelerado de salida de los desplazados de los campamentos hacia sus distritos de origen. Algunos regresaron a sus hogares; otros se alojaron con familias de acogida o en edificios públicos a la espera de soluciones duraderas.

30. A finales de junio de 2009, el Ministerio de Defensa dio órdenes a todos los jefes de las fuerzas de seguridad de que expidieran nuevas autorizaciones de acceso humanitario a las zonas de conflicto para todos los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Esas órdenes incluían la exigencia estricta de contar con dicha autorización, entre otras cosas para cualquier traslado de personal o vehículos al norte o circulación en el norte de personal de las Naciones Unidas que ya se encontrara radicado en el lugar. El grupo presidencial de tareas de reasentamiento, desarrollo y seguridad en la provincia septentrional¹⁰ solicitó de manera oficial a las Naciones Unidas que no trabajaran con organizaciones no gubernamentales internacionales ni con asociados de las organizaciones no gubernamentales, si bien posteriormente hizo excepciones en el caso de algunos sectores. Ese proceso afectó, entre otras cosas, a la protección, así como a algunas actividades de subsistencia. El acceso generalizado de los organismos de las Naciones Unidas a las zonas de conflicto mejoró y a principios de agosto de 2010 se restableció el acceso controlado de las organizaciones no gubernamentales, pero el requisito de aprobación del grupo presidencial de tareas continúa vigente para la ejecución de los programas de asistencia en el norte del país. Ese requisito ha provocado muchos retrasos que han afectado considerablemente a la ejecución de las actividades en un momento crucial del proceso de regreso de los desplazados, y ha repercutido directamente en la protección de los niños. No se aprobaron proyectos de protección de los niños destinados a ayudar a las comunidades a prevenir y determinar las vulnerabilidades y los problemas que afectan a los niños y responder a ellos, y, en consecuencia, se han disuelto varias alianzas. No obstante, cabe destacar que el 1 de febrero de 2011 se firmó un plan conjunto de asistencia para la provincia septentrional que incluía disposiciones para la protección de los niños a través de las instituciones del Gobierno. Ese plan ayudó a abrir en cierta medida el espacio humanitario.

31. Inicialmente, las autoridades nacionales no permitieron hacer un seguimiento de la protección en los emplazamientos de desplazados internos. Después, cuando se permitió, en ocasiones fue limitado a causa de las restricciones impuestas por las autoridades nacionales a las conversaciones y a las reuniones con los desplazados. Desde mediados de julio de 2009 se denegó al CICR el acceso a los centros de rehabilitación de Vavuniya. El 17 de julio de 2009, a petición del Gobierno, el CICR cerró sus oficinas en la parte oriental de Sri Lanka, lo que repercutió negativamente en sus actividades y su acceso a la población desplazada en esos distritos.

32. En el período que se examina, los grupos de la sociedad civil que trabajaban con las comunidades en relación con cuestiones de derechos humanos y protección de la infancia vieron cada vez más limitado su acceso a las zonas afectadas y su capacidad para vigilar situaciones preocupantes. El vínculo entre los órganos del Gobierno y la sociedad civil se debilitó considerablemente.

¹⁰ Creado por Directriz Presidencial el 7 de mayo de 2009. El Grupo de Tareas fue autorizado a preparar planes, programas y proyectos estratégicos para el reasentamiento de los desplazados internos y para rehabilitar y crear infraestructura económica y social en la provincia septentrional.

IV. Diálogo y planes de acción para remediar las violaciones de los derechos de los niños

A. Tamil Makkal Viduthali Pulikal

33. En el período del que se informa, se lograron grandes avances en el plan de acción tripartito (TMVP, Gobierno de Sri Lanka y UNICEF) firmado en diciembre de 2008, con la liberación de 122 niños y la reducción del reclutamiento de niños por el TMVP. La aplicación del plan de acción continuó durante todo el período y se prestó particular atención a la localización de los cinco niños cuyo paradero seguía sin conocerse, así como a la reinserción de todos los niños liberados.

34. En junio y julio de 2010, el oficial de mayor rango de la policía de distrito (el Inspector General de Distrito) se reunió con Inya Bharathi, presunto responsable del reclutamiento de algunos de estos niños, quien en la actualidad es Coordinador Especial del Partido de la Libertad de Sri Lanka para el distrito de Ampara, a fin de abogar por el avance en la liberación de los niños que presuntamente continuaban en poder de su grupo. Se conversó en detalle sobre los casos pendientes. Sin embargo, aparte de su compromiso de cooperar, la autoridad policial no obtuvo ninguna información concreta. El 30 de agosto de 2010, a petición del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Autoridad Nacional de Protección Infantil y su equipo especial de investigación policial abrieron una investigación preliminar para determinar el paradero de los cinco niños que, según denuncias, habían sido secuestrados y alistados a la fuerza por el TMVP, específicamente por Inya Bharathi.

35. La investigación inicial concluida el 14 de enero de 2011, constituye un importante intento de determinar el paradero de estos niños desaparecidos, pero hasta el momento no ha arrojado luz al respecto, a pesar de que, según el informe del Enviado Especial sobre su visita a Sri Lanka en febrero de 2008, los secuestros llevados a cabo por la entonces facción de Karuna se produjeron en zonas controladas por el Gobierno. En ese informe se señalaba también que esos niños habían estado por algún tiempo en uno de los diversos campamentos que la entonces facción de Karuna mantenía cerca de la localidad de Welikanda (distrito de Polonnaruwa), en una zona controlada por el Gobierno. La investigación no arrojó pruebas sobre la participación de Inya Bharathi ni sobre su relación con el reclutamiento o el secuestro de los niños desaparecidos, pero en ella se mencionaba que el secuestro había sido perpetrado por una persona que se hacía llamar “Carder” junto con algunos cómplices. Al parecer, “Carder” había afirmado en público que había matado a tiros a los niños. Tras proseguir sus investigaciones, la policía de la Autoridad Nacional de Protección Infantil halló que “Carder” era un seudónimo y que esa persona había pertenecido al LTTE. Kamura había pertenecido al LTTE hasta que en 2004 se separó y estableció el TMVP. En conversaciones con los habitantes de la zona, la policía de la Autoridad Nacional de Protección Infantil descubrió que “Carder” había estado implicado en actividades ilícitas y delictivas, como secuestros, con fines de lucro personal. Al parecer, disponía de dinero a pesar de no tener ocupación fija. Corrían rumores de que, en conversación telefónica, había exigido un rescate a los padres de los niños, pero no se ha determinado la veracidad de ese hecho. De los niños desaparecidos, uno había llamado a su madre al cabo de un año y medio y le había dicho que se encontraba en una casa en una selva; otro fue reconocido por sus padres entre la multitud ocho meses después de su

desaparición durante una reunión pública televisada por un canal local. Esta información está pendiente de verificación.

36. En ninguna de las secciones del informe de la Autoridad Nacional de Protección Infantil se hace referencia al reclutamiento de niños, sino únicamente a su secuestro por la fuerza, lo que disminuye el nivel de responsabilidad penal. Para concluir, en el informe se recomienda que se lleven a cabo otras investigaciones a partir de la información facilitada por las familias de los niños desaparecidos y por el antiguo miembro del LTTE, “Carder”. Además, en el informe se recomienda que se expidan certificados de defunción a nombre de esas personas, lo que de conformidad con la legislación de Sri Lanka, solo pueden hacerse cuando la persona lleva más de siete años desaparecida, en tanto, esos niños fueron secuestrados y vistos por última vez entre 2006 y 2009, lo que supone como máximo cinco años de desaparecidos. Después de esa investigación, el Secretario del Ministerio de Justicia abrió otra a cargo del Departamento de Investigaciones Penales para dar seguimiento al informe, indagar los detalles del secuestro de los niños e identificar a los autores de los hechos. Con posterioridad, el Departamento confirmó los hechos revelados en la investigación, aunque hasta la fecha no se ha adoptado ninguna medida contra “Carder”.

37. El Secretario del Ministerio de Justicia celebró varias reuniones sobre esta cuestión en Batticaloa con el Inspector General de Distrito, agentes de policía locales, un representante del Gobierno, funcionarios de distrito locales y el juez. Según informaciones, Inya Bharathi negó y continúa negando las acusaciones. A modo de seguimiento del informe de la Autoridad Nacional de Protección Infantil, el Secretario del Ministerio de Justicia también se puso en contacto con el Inspector General de Policía y abrió otra investigación dirigida por el Departamento de Investigaciones Penales bajo el mando del director de asuntos jurídicos del departamento de policía, la cual se encuentra en marcha. Los investigadores se han reunido con representantes de la Autoridad Nacional para informarse de los detalles de las investigaciones iniciales efectuadas por esta. Hasta la fecha, no se han incoado procesos contra ninguna persona presuntamente responsable del reclutamiento de niños.

B. Gobierno de Sri Lanka

38. En 2009 y 2010, el Gobierno de Sri Lanka registró avances claros en el establecimiento de estructuras y políticas relacionadas con sus obligaciones respecto de los niños vinculados a grupos armados. En el período que se examina ocurrieron dos acontecimientos importantes: la ejecución del plan de acción tripartito firmado en diciembre de 2008 (véase el apartado IV.A), y la aplicación de la ordenanza de emergencia dictada en diciembre de 2008.

39. En 2006, el Gobierno emitió una ordenanza de emergencia para tipificar como delito penal los actos de “terrorismo” y disponer el tratamiento de las personas implicadas en “transacciones” o “actividades terroristas” en nombre de la seguridad nacional. Esa legislación no incluía ninguna disposición especial relativa a los niños, pero ello quedó resuelto tras una intensa labor de promoción y un largo proceso de redacción, con la publicación de la Ordenanza 1580/5 sobre los niños anteriormente vinculados a fuerzas o grupos armados. Las organizaciones internacionales y los grupos de defensa han subrayado reiteradamente las

limitaciones de esa legislación, tanto en su formulación (incluida la cuestión de instituir una detención administrativa *de facto* y de no excluir claramente la posibilidad de enjuiciamiento), como en su aplicación (los centros de rehabilitación no son totalmente dirigidos por la administración civil y, en algunos casos, es difícil para las familias acceder a ellos). No obstante, la Ordenanza 1580/5 ha logrado algunos resultados concretos muy importantes en la protección de los niños vinculados a grupos armados. A todas luces, esa Ordenanza se ocupa de los niños como víctimas del reclutamiento, y no los criminaliza por su vinculación a un grupo armado. En consecuencia, en 2008, el Gobierno decidió no enjuiciar a ningún niño menor de 18 años por “delitos relacionados con el terrorismo”. Los vínculos familiares se han preservado en la medida de lo posible y, en general, los niños han podido recibir la visita de sus padres y mantenerse en contacto con ellos por vía postal o telefónica. Por último, pero no por ello menos importante, la Ordenanza 1580/5 ha brindado a los niños la protección de un marco jurídico en el que participa directamente el juez, único responsable jurídico de las decisiones referentes a su rehabilitación.

40. En Sri Lanka se establecieron tres centros de rehabilitación: el Centro de Rehabilitación de Ambepussa (Kegalle), abierto en marzo de 2008 y cerrado el 15 de noviembre de 2009, que acogió a más de 200 niños; el Centro de Rehabilitación de Poonthotam (Vavuniya), abierto en julio de 2009 y cerrado en abril de 2010, que acogió a 289 niños; y el Centro de Rehabilitación de Ratmalana (Colombo), abierto en septiembre de 2009 y cerrado en mayo de 2010, que acogió a 255 niños. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 1580/5, en los centros de rehabilitación los niños fueron examinados por personal médico y recibieron atención de la salud, atención psicosocial en los casos en que fue necesario, visitas de familiares, atención física y alimentos, asistencia para la tramitación de documentos de identidad y otros documentos a los que tuvieran derecho, educación básica, y formación profesional. Las Naciones Unidas tuvieron acceso a esos centros, los cuales eran dirigidos por oficiales subalternos, y también contaban con los servicios de numerosos civiles, encargados de la prestación de cuidados y servicios educativos. Al 25 de mayo de 2010, todos los niños habían finalizado su proceso de rehabilitación y habían sido puestos en libertad por orden judicial.

V. Visita a Sri Lanka del Enviado Especial de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados

41. Como anunció la Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados en julio de 2009, y por invitación del Gobierno de Sri Lanka, el General de División retirado Patrick Cammaert visitó Sri Lanka en calidad de Enviado Especial de la Representante Especial del 5 al 11 de diciembre de ese año. La visita del Enviado Especial tuvo por objeto evaluar las repercusiones del conflicto armado en Sri Lanka en los niños y hacer un seguimiento de la observancia de las recomendaciones del Grupo de Trabajo. La visita contribuyó a mantener firmemente entre las prioridades la cuestión de la rehabilitación de los niños anteriormente vinculados a grupos armados y a centrar más la atención en las repercusiones del conflicto armado en los niños, incluidas las cuestiones relacionadas con la separación familiar y el apoyo a las familias vulnerables que regresaban a las zonas afectadas por el conflicto.

VI. Necesidad de medidas para rendir cuentas por las violaciones cometidas contra niños

42. Haciendo suyas las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, las Naciones Unidas han insistido en varias ocasiones ante las autoridades de Sri Lanka en la necesidad de iniciar un registro y evaluación de los casos de utilización de niños como soldados y de otros abusos cometidos contra niños durante el conflicto. Únicamente un proceso adecuado de rendición de cuentas puede dar lugar a una verdadera reconciliación y evitar que se produzcan futuras infracciones. El sufrimiento de los niños de Sri Lanka debe quedar muy bien documentado, como parte del proceso conducente a la paz en el país. La Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y todos los asociados de las Naciones Unidas están dispuestos a ayudar en este empeño.

VII. Seguimiento y respuesta programática a las violaciones

43. En mayo de 2010, los 594 niños anteriormente vinculados a grupos armados identificados por el Gobierno al término del conflicto habían concluido su proceso de rehabilitación y habían regresado a sus familias y comunidades. En 2010 y 2011, se ha trabajado para proporcionar asistencia a efectos de su reinserción a 1.108 niños (incluidos los 562 que pasaron por el proceso de rehabilitación establecidos por el Gobierno), de los cuales, el 55% ya ha recibido asistencia en forma de educación, formación profesional o apoyo a los medios de subsistencia. El 45% restante comenzará a recibir asistencia a finales de 2011. En consonancia con la Ordenanza 1580/5, el Departamento de Libertad Condicional y Atención al Niño continúa dando seguimiento a estos niños.

44. Además de poner de relieve las limitadas oportunidades de empleo que existen, ese seguimiento ha demostrado que al menos 250 niños anteriormente vinculados a grupos armados en las zonas septentrional y oriental del país encaran una serie de problemas en materia de seguridad, por ejemplo, deben comparecer periódicamente ante los puestos militares o policiales cercanos, reciben visitas de personal militar y de agentes de policía o de la inteligencia en sus viviendas, son detenidos por la policía, y deben personarse y firmar en el puesto local del ejército o la marina antes de salir de la división administrativa donde residen. Para resolver esos problemas, en marzo de 2011 la Oficina del Comisionado General para la Rehabilitación tomó medidas positivas, como reunirse con algunos de esos niños para informarles claramente a ellos y a sus familiares que era un procedimiento normal y qué era un abuso de poder. Sin embargo, la celebración de consultas con los niños y su seguimiento después de esa reunión han demostrado que en muchos casos la vigilancia ha continuado, y que en algunos se ha intensificado. En algunos casos, los niños que se habían “rendido” precisaban autorización para salir de sus lugares de origen, lo que podía comportar la pérdida de oportunidades de educación y de empleo y ser contraproducente para la reinserción, cuyo fin es normalizar la vida de esos niños anteriormente vinculados a grupos armados. No obstante, el Gobierno sostiene que los niños no se hallan sometidos a ningún tipo de vigilancia por parte del Gobierno ni de sus fuerzas armadas.

45. Desde 2009 se han realizado, y continúan realizándose, actividades de educación sobre el peligro de las minas, tanto en las zonas de desplazamiento como en las de regreso, de los distritos de Jaffna, Vavuniya, Mannar, Mullaittivu y Kilinochchi. En 2009 se impartió educación sobre el peligro de las minas a 252.953 personas, y en 2010 a 392.540, con la colaboración de voluntarios y organizaciones no gubernamentales nacionales, el Ministerio de Educación y la unidad de desminado humanitario del ejército de Sri Lanka. En marzo de 2010, 64 integrantes de la unidad de desminado humanitario recibieron formación como educadores sobre el peligro de las minas y comenzaron a organizar actividades educativas sobre ese peligro. A finales de marzo de 2011 se detectó y notificó la existencia de más de 1.400 municiones sin detonar.

46. El 22 de diciembre de 2009, el Gobierno estableció una unidad de localización y reunificación de familias para los niños no acompañados y separados de sus padres en Vavuniya (provincia septentrional). Al cierre de diciembre de 2010, los padres y familiares de niños desaparecidos habían presentado 646 peticiones de búsqueda. De ese número de peticiones se localizó a un total de 26 niños, los cuales se encuentran en proceso de reunificación con sus familias. Además, se están verificando varios casos adicionales. En 2010, la unidad realizó labores a esos efectos, entre ellas la elaboración de un plan para llevar a cabo actividades de localización en hospitales, hogares infantiles y comisarías de policía en las nueve provincias de Sri Lanka.

47. Las necesidades físicas, emocionales y sociales de los niños que fueron desplazados en múltiples ocasiones por el conflicto a principios de 2009 son vastas. Se trata de niños que fueron reclutados, sufrieron lesiones, vieron caer muertos o heridos a familiares y amigos suyos, y sufrieron grandes pérdidas y la separación familiar. Para atender a esas necesidades, en 2009 el Ministerio de Bienestar y Servicios Sociales envió asesores cualificados a los campamentos de desplazados internos, aunque en un número limitado. Esos asesores prestaron apoyo y, en caso de necesidad, remitieron a los desplazados a servicios médicos más especializados. Los agentes humanitarios intervinieron para apoyar y complementar la capacidad de las comunidades para protegerse mejor a sí mismas, proteger a sus niños y satisfacer sus necesidades. En 2009 se establecieron unos 200 “espacios para la infancia”, en los que recibió atención hasta un 70% de los niños de los campamentos de desplazados. En esos espacios, los voluntarios organizaban actividades (música, baile y teatro), ofrecían apoyo psicosocial básico e identificaban a los niños vulnerables. También se proporcionaba información sobre cuestiones de protección de la infancia para prevenir la explotación, el maltrato y el abandono de los niños.

VIII. Recomendaciones

48. A la luz de lo anterior, se insta al Gobierno de Sri Lanka a:

a) Investigar, en el contexto del proceso de reconciliación nacional, toda denuncia de violaciones y abusos cometidos contra niños en contravención de la legislación nacional e internacional aplicable, por todas las partes en el conflicto armado, y a velar por que los responsables rindan cuentas por ello;

b) Aplicar efectivamente su política de “tolerancia cero” del reclutamiento de niños, entre otras cosas, realizando investigaciones rigurosas y sistemáticas de cada uno de los casos denunciados, tanto anteriormente como en la actualidad, seguidas del

enjuiciamiento y la condena de los autores de los delitos. El Gobierno debe finalizar la investigación emprendida por el comité interministerial sobre la complicidad entre las fuerzas de seguridad y el TMVP/Karuna en el secuestro y reclutamiento de niños;

c) Agilizar el seguimiento del informe de la Autoridad Nacional de Protección Infantil sobre Inya Bharathi, que es objeto de investigación por el Departamento de Investigaciones Penales, y tratar de determinar por que, no se puede localizar a los niños;

d) Agilizar el desalojo de todos los centros escolares y sanitarios que en la actualidad se utilizan para albergar a adultos “rendidos” o con fines militares, y restaurar por completo sus funciones educativas y de atención de la salud;

e) Fortalecer una red amplia y coordinada de localización de niños en las antiguas zonas de conflicto del país, abrir una investigación para determinar el paradero de todos los niños reclutados, incluidos los que ahora tienen más de 18 años, cuyo paradero sigue sin conocerse, y continuar facilitando a las Naciones Unidas y sus asociados especializados pleno acceso a fuentes de información y total libertad de circulación en el norte del país;

f) Dar prioridad al restablecimiento, en colaboración con las organizaciones pertinentes de la sociedad civil, de los servicios de protección de la infancia para los niños afectados por el conflicto, incluidos los servicios de asistencia psicosocial, apoyo basado en la comunidad e infraestructura social, a los cuales las Naciones Unidas estarán dispuestas a prestar asistencia;

g) Concebir y elaborar un plan integral de acción posterior al conflicto para los niños, que aborde exhaustivamente los problemas psicosociales y de protección no resueltos, y se centre en los diversos grupos de niños con necesidades especiales, entre ellos, los niños que anteriormente estuvieron vinculados a fuerzas y grupos armados, los que fueron desplazados y los que perdieron a uno o a ambos progenitores en el conflicto.